Asunción, 05 de JULIO de 2021.- Progr.-

ICEO N° 034/2021

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°04/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA TV JUSTICIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA –AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID 392.055***

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 14 de fecha 02 de marzo de 2021, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; el **Abg. César Irala**, Encargado de Despacho – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi**; la **C.P. Rocío Florencio Santander**; y el **Abg. Mirko Duré Rolón**, Técnicos designados en representación del Consejo de Superintendencia Secretaria N° 2, y del ámbito solicitante: el **Abg. Luis Giménez**, Director – Dirección de Comunicación (Director – Ámbito Solicitante); elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°04/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA TV JUSTICIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA –AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID 392.055** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°04/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA TV JUSTICIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA –AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID 392.055**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría S2 Nº 75** del **18/05/2021,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por TOTAL.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 965.000.000 (Guaraníes novecientos sesenta y cinco millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 952.975.165 (Guaraníes novecientos cincuenta y dos millones novecientos setenta y cinco mil ciento sesenta y cinco).-**
- ✓ Modalidad: Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica.-
- ✓ Vigencia: **Hasta el Cumplimiento Total de sus obligaciones.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado por Adenda N° 3 de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 14/06/2021 a las 08:00 hs. hasta las 08:00 hs. del 15/06/2021.-
- ✓ Etapa Competitiva: 15/06/2021 a las 08:10hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

Abg. Mg. Luis C. Giménez S.
Director

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 17/06/2021 a las 11:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 17/06/2021 a las 11:30 hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

N°	Oferente	Monto Ofertado	Garantía de Mantenimiento de la Oferta PÓLIZA			Correo Electrónico
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en G.	
1	AV RENTAL de Hernando Humberto González	G. 947.500.000 (GUARANÍES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL)	14/06/2021	21/11/2021	G. 28.589.255 (GUARANÍES VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)	avrentalpy@gmail.com
2	MACOM S.A.	G. 952.000.000 (GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES)	15/06/2021	12/11/2021	G. 28.590.000 (GUARANÍES VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL)	gerencia@macom.com.py

b) Observaciones:

1) **AV RENTAL de Hernando Humberto González:** Presenta un original y una copia de la Oferta. Presenta todos los documentos Sustanciales. **No presenta**: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-

2) **MACOM S.A.:** Presenta un original y una copia de la Oferta. Presenta todos los documentos Sustanciales. **No presenta**: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-

c) Observaciones de los Oferentes:

- El representante de la empresa MACOM S.A. deja la siguiente observación:
  - *La empresa AV RENTAL DE HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ presenta un certificado de representación de SONY a nombre de la empresa que le autoriza la distribución y la participación en este proceso, la carta de certificación de SONY no indica que el beneficiario que es Manpizzo Paraguay S.R.L. pueda nombrar distribuidores dentro de Paraguay.*

- El representante de la empresa AV RENTAL DE HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ deja la siguiente observación: --
  - *La empresa MACOM S.A, en el SIPE figura vencido art. 40 y niñez, los certificados que presentan no están legalizados por el ministerio de relaciones exteriores como figura en el pliego de bases y condiciones.*

Abg. Mg. Luis J. Giménez S.
Director

3. **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**: Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes: **AV RENTAL de Hernando Humberto González** y **MACOM S.A.** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.-

   Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, copia de los **Informes de Evaluación Documental**, realizados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 34/2021** de fecha **22/06/2021** y **Nota DAJ/IED N° 36/2021** de fecha **01/07/2021.-**

4. **EVALUACIÓN TÉCNICA:** Se adjunta **ANEXO C,** copia de las Evaluaciones Técnicas realizadas por el Dirección de Comunicación remitida por **Nota NDC N°132/2021** de fecha **22/06/2021 y Nota NDC N°140/2021** de fecha **30/06/2021**, que forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. **EVALUACIÓN FINANCIERA:** Se adjunta como **ANEXO D,** copia del Informe Financiero remitido por Memorándum **MDC N° 170/2021** de fecha **22/06/2021**, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones financieras de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. **CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15**

   En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de la empresas oferentes: **AV RENTAL de Hernando Humberto González** y **MACOM S.A.-**

   Al respecto, según el sistema de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la página digital www.documentos.gov.py no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de las empresas oferentes **AV RENTAL de Hernando Humberto González** y **MACOM S.A.**, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

7. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

Se presenta a continuación el cuadro comparativo de las ofertas:

Se aclara que el margen de preferencia no ha sido considerado atendiendo a que los bienes ofertados no son de origen nacional.

Abg. Mg. Luis [illegible] Giménez S.
Director

							AV RENTAL de HERNANDO HUMBERTO GONZÁLEZ					MACOM S.A.				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	43211508-001	CODIFICADOR H 264	Unidad	UNIDAD	2	27.362.583	WELLAV	CHINA	27.300.000	54.600.000	-0,23%	WELLAV	CHINA	25.000.000	50.000.000	-8,63%
2	52161521-9998	TRANSCEPTOR DE SEÑAL PARA ENLACE DE FIBRA ÓPTICA	Unidad	UNIDAD	2	3.718.083	BLACKMAGIC	AUSTRALIA/ EE.UU.	3.500.000	7.000.000	-5,87%	BLACKMAGIC	AUSTRALIA	3.670.000	7.340.000	-1,29%
3	39121004-002	UPS	Unidad	UNIDAD	2	13.118.092	DELTA	TAIWAN	13.200.000	26.400.000	0,62%	DELTA	TAIWAN	12.200.000	24.400.000	-7,00%
4	43223106-999	SISTEMA DE ENLACE PARA EXTERIORES	Unidad	UNIDAD	1	115.707.608	SONY	JAPÓN	115.500.000	115.500.000	-0,18%	SONY	JAPÓN	131.000.000	131.000.000	13,22%
5	43201618-001	RACK	Unidad	UNIDAD	2	5.816.667	VCP	CHINA	5.800.000	11.600.000	-0,29%	JF	TAIWAN	5.800.000	11.600.000	-0,29%
6	43211501-001	SISTEMA DE AIRE MASTER	Unidad	UNIDAD	1	104.347.500	MARSIS BROADCAST TECHNOLOGIES	EE.UU.	104.000.000	104.000.000	-0,33%	MARSIS	USA	118.700.000	118.700.000	13,75%
7	43201835-001	SERVIDOR NAS DE ALMACENAMIENTO	Unidad	UNIDAD	1	85.150.000	SINOLOGY	CHINA/EE.UU.	85.000.000	85.000.000	-0,18%	SINOLOGY	CHINA	80.000.000	80.000.000	-6,05%
8	45111819-001	DOBLE PANEL REMOTO	Unidad	UNIDAD	1	47.058.333	BLACKMAGIC	AUSTRALIA/ EE.UU.	47.000.000	47.000.000	-0,12%	BLACKMAGIC	AUSTRALIA	43.000.000	43.000.000	-8,62%
9	43211902-001	MONITOR TECNICO DUAL	Unidad	UNIDAD	4	5.351.667	BLACKMAGIC	AUSTRALIA/ EE.UU.	5.300.000	21.200.000	-0,97%	BLACKMAGIC	AUSTRALIA	4.700.000	18.800.000	-12,18%
10	43211902-001	MONITOR 4K	Unidad	UNIDAD	2	11.710.000	BLACKMAGIC	AUSTRALIA/ EE.UU.	10.000.000	20.000.000	-14,60%	BLACKMAGIC	AUSTRALIA	8.650.000	17.300.000	-26,13%
11	45111901-001	INSTALACIÓN	Unidad	UNIDAD	1	17.813.583	AV RENTAL	PARAGUAY	18.500.000	18.500.000	3,85%	MACOM	PARAGUAY	19.307.000	19.307.000	8,38%
12	43231512-9986	LICENCIA DE EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN	Unidad	UNIDAD	2	6.700.000	ADOBE	EE.UU.	6.700.000	13.400.000	0,00%	ADOBE	EE.UU.	6.800.000	13.600.000	1,49%
13	43211501-001	SISTEMA PARA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN	Unidad	UNIDAD	3	21.602.500	CLON	CHINA	21.600.000	64.800.000	-0,38%	CLON	CHINA	24.900.000	74.700.000	14,84%
14	45111819-001	MEZCLADORA HD	Unidad	UNIDAD	1	68.250.000	BLACKMAGIC	AUSTRALIA/ EE.UU.	68.000.000	68.000.000	-0,37%	ROSS VIDEO	CANADA	65.135.000	65.135.000	-4,56%
15	45121902-001	TRIPODE	Unidad	UNIDAD	5	1.753.708	IKAN	CHINA	1.800.000	9.000.000	2,64%	IKAN	CHINA	1.500.000	7.500.000	-14,47%
16	45111819-001	MEZCLADORA DE AUDIO	Unidad	UNIDAD	1	25.572.333	ALLEN & HEATH	INGLATERRA	25.500.000	25.500.000	-0,28%	ALLEN & HEATH	INGLATERRA	25.000.000	25.000.000	-2,24%
17	52161551-001	MICROFONO SOLAPERO INALÁMBRICO	Unidad	UNIDAD	4	3.969.167	SENNHEISER	ALEMANIA	3.900.000	15.600.000	-1,74%	BEYERDYNAMIC	ALEMANIA	3.998.000	15.992.000	0,73%
18	52161551-001	MICROFONO DE MANO INALAMBRICO	Unidad	UNIDAD	3	3.902.500	SENNHEISER	ALEMANIA	4.100.000	12.300.000	5,06%	BEYERDYNAMIC	ALEMANIA	4.100.000	12.300.000	5,06%
19	43211906-013	VIDEOCAMARA PORTATIL	Unidad	UNIDAD	4	43.468.958	SONY	JAPÓN	43.400.000	173.600.000	-0,16%	SONY	JAPON	41.275.000	165.100.000	-5,05%
20	52161551-001	MICRÓFONO DE MANO INALÁMBRICO	Unidad	UNIDAD	1	5.176.250	SENNHEISER	ALEMANIA	4.500.000	4.500.000	-13,06%	SONY	JAPÓN	3.998.000	3.998.000	-22,76%
21	39112503-001	KIT DE LUCES FRIAS	Unidad	UNIDAD	4	12.591.500	IKAN	CHINA	12.500.000	50.000.000	-0,73%	IKAN	CHINA	11.807.000	47.228.000	-6,23%
									Precio Total	947.500.000				Precio Total	952.000.000	

ANÁLISIS DE OFERTAS SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

- La **menor oferta** corresponde al oferente AV RENTAL de Hernando Humberto González.-

- **Evaluación documental: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 251/2021** de fecha **25/06/2021**:
  - ✓ *La empresa oferente deberá contar con autorización del fabricante para proveer, instalar y soportar los equipos adquiridos:* ***Obs.: NO CUMPLE, la autorización extendida por SONY Latin America Inc. al representante Man Pizzo Paraguay S.R.L. no autoriza a nombrar subdistribuidores.-***
    - *Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.*
    - *Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*

Abg. Mg. Luis F. Giménez S.
Director

- *Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*
  Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS"

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N° 36/2021 de fecha 01/07/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde constan las siguientes observaciones:

✓ *La empresa oferente deberá contar con autorización del fabricante para proveer, instalar y soportar los equipos adquiridos:* ***Obs.: NO CUMPLE, el documento extranjero con fecha posterior al IEC, fue expedido por el fabricante a favor de MAN PIZZO PARAGUAY SRL, posee consularización pero no se observa legalización del MRE.***

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado la autorización extendida por SONY Latin América Inc. al representante Man Pizzo Paraguay S.R.L. que lo autoriza a nombrar subdistribuidores, sin embargo, fue expedido con fecha 28/06/2021, siendo esta fecha posterior a la fecha de inicio de la etapa competitiva (15/06/2021), por lo que se concluye que al momento del inicio de la competencia y a la presentación de su oferta, no cumplía con el requisito exigido en el pliego: "*Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada* ***y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores.*** *Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay*"

Por lo expuesto, la oferta presentada por **AV RENTAL de Hernando Humberto González** queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

En cuanto a la observación del oferente MACOM S.A., indicada en el Acta de Apertura "*La empresa AV RENTAL DE HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ presenta un certificado de representación de SONY a nombre de la empresa que le autoriza la distribución y la participación en este proceso, la carta de certificación de SONY no indica que el beneficiario que es Manpizzo Paraguay S.R.L. pueda nombrar distribuidores dentro de Paraguay*", se deja constancia que ha sido analizada según se verifica en los párrafos anteriores.-

➢ La **segunda oferta** corresponde al oferente **MACOM S.A**.-

- **Evaluación documental: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 2502021** de fecha **25/06/2021**:

✓ *Especificaciones técnicas ofertadas.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N° 36/2021 de fecha 01/07/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde constan que las documentaciones presentadas cumplen con lo requerido.-

Abg. Mg. Lucía S. Giménez S.
Directora

En cuanto a la observación del representante de la empresa AV RENTAL DE HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ en el Acta de Apertura: "*...La empresa MACOM S.A, en el SIPE figura vencido art. 40 y niñez, los certificados que presentan no están legalizados por el ministerio de relaciones exteriores como figura en el pliego de bases y condiciones...*"; el Comité de Evaluación aclara lo siguiente:

En cuanto a la DDJJ del Art. 40 y la DDJJ de la Niñez, se aclara que en el pliego de bases y condiciones se establece en el punto 2, pag. 14: *Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003,* ***declaración que forma parte del formulario de oferta.*** Así también, por Resolución DNCP 2015/2019, en el Art. 3, se estableció "*el uso del formulario de ofertas generados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas - SICP, en los procesos de contratación regulados por la Ley No 2051,/03*" y en dicho Formulario, se contemplan los artículos que hacen referencia al cumplimiento de lo establecido en el Art. 40 Inhabilidades para contratar con el Estado y la Convocante (inciso f) y al cumplimiento con lo establecido en cuanto a no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de niños adolescentes referentes al trabajo infantil (inciso n).
Se aclara que entre los documentos que componen la oferta indicados en el pliego y los formularios que acompañan el pliego ya no se solicita la presentación de los formularios cuestionados y observados en el Acta de Apertura.

Respecto a la falta de legalización de certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se aclara que el pliego requiere lo siguiente: "*El oferente* ***deberá contar con autorización del fabricante para proveer, instalar y soportar los equipos adquiridos de al menos una de las marcas ofertadas****, respecto de otras marcas se podrá presentar una declaración jurada de que el producto ofertado cuenta con representación y/o servicio técnico especializado en el territorio nacional*". El oferente MACOM SA. **CUMPLE** con la presentación de la Autorización para la marca Sony, y la misma se encuentra debidamente APOSTILLADA. Al respecto el pliego también establece lo siguiente: "*Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS"*.

Atendiendo a las aclaraciones realizadas respecto a las documentaciones observadas en el Acta de Apertura, se concluye que el oferente MACOM S.A. **CUMPLE** con los documentos requeridos en el pliego.

- **Evaluación Técnica**: **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el PBC.-

Se observa además en el informe técnico complementario la siguiente observación:

"Con relación al ítem 5, con código 43201618-001 RACK, la firma MACOM S.A., en su planilla de precios indicó que la marca del producto es JF, sin embargo, en el acta de la subasta aparece la marca Datarack. Al respecto, se aclara que Datarack es el fabricante del producto, mientras que JF es la marca del modelo ofertado. Al acceder a la página web https:// www.datarack.com.tw/ se puede apreciar la identificación entre Datarack y JF como fabricantes dedicados al diseño de ingeniería, producción, procesamiento, ensamblaje... suministrando carcasas para exteriores, accesorios de piezas de carcasa metálica...etc."... En ese contexto, la aparente discrepancia no altera la determinación del producto ofertado, ya que la oferente presentó además un catálogo de la firma JF cuya página web es de Datarack, en otras palabras, Datarack y JF constituyen la misma marca a los efectos de la presente oferta.

Al respecto, el Comité de Evaluación, observa que el análisis de la discrepancia de datos se ajusta a la Resolución DNCP 1399/2020 que establece en el Artículo 56. Omisión y discrepancia de datos "*En caso de omisiones o discrepancias entre los datos consignados en el acta de sesión pública virtual y la lista de precios, deberá analizarse si los mismos afectan la determinación del bien o servicio ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica y que con ello no se otorguen condiciones más ventajosas al oferente. En caso de constatarse que la omisión o discrepancia afecta la determinación de lo ofertado, se procederá al rechazo de la oferta*", por lo que se concluye que la oferta presentada por **MACOM S.A.** **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de bases y condiciones.

- **Evaluación Financiera**: **CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el PBC.-

Abg. Mg. Luis C. Giménez S.
Director

Se aclara que el precio ofertado por MACOM S.A. se encuentra dentro de los parámetros establecidos por Resolución DNCP Nro. **1890/2020.**

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente llamado a la oferta presentada por **MACOM S.A.** por cumplir con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nº04/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA TV JUSTICIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA –AD REFERÉNDUM – S.B.E. – SEGUNDO LLAMADO" ID 392.055**, cuanto sigue:

- Adjudicar a la oferta presentada por la firma **MACOM S.A., por un monto total de Guaraníes NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES (Gs. 952.000.000) IVA incluido, conforme a los precios unitarios detallados en su oferta y hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, conforme al siguiente detalle:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211608-001	CODIFICADOR H 264	Unidad	UNIDAD	2	WELLAV	CHINA	25.000.000	50.000.000
2	52161521-9998	TRANSCEPTOR DE SEÑAL PARA ENLACE DE FIBRA ÓPTICA	Unidad	UNIDAD	2	BLACKMAGIC	AUSTRALIA	3.670.000	7.340.000
3	39121004-002	UPS	Unidad	UNIDAD	2	DELTA	TAIWAN	12.200.000	24.400.000
4	43223106-999	SISTEMA DE ENLACE PARA EXTERIORES	Unidad	UNIDAD	1	SONY	JAPÓN	131.000.000	131.000.000
5	43201618-001	RACK	Unidad	UNIDAD	2	JF	TAIWAN	5.800.000	11.600.000
6	43211501-001	SISTEMA DE AIRE MASTER	Unidad	UNIDAD	1	MARSIS	USA	118.700.000	118.700.000
7	43201835-001	SERVIDOR NAS DE ALMACENAMIENTO	Unidad	UNIDAD	1	SINOLOGY	CHINA	80.000.000	80.000.000
8	45111819-001	DOBLE PANEL REMOTO	Unidad	UNIDAD	1	BLACKMAGIC	AUSTRALIA	43.000.000	43.000.000
9	43211902-001	MONITOR TÉCNICO DUAL	Unidad	UNIDAD	4	BLACKMAGIC	AUSTRALIA	4.700.000	18.800.000
10	43211902-001	MONITOR 4K	Unidad	UNIDAD	2	BLACKMAGIC	AUSTRALIA	8.650.000	17.300.000

Abg. Mg. Luis D. Giménez S.
Director

11	45111901-001	INSTALACIÓN	Unidad	UNIDAD	1	MACOM	PARAGUAY	19.307.000	19.307.000
12	43231512-9986	LICENCIA DE EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN	Unidad	UNIDAD	2	ADOBE	EE.UU.	6.800.000	13.600.000
13	43211501-001	SISTEMA PARA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN	Unidad	UNIDAD	3	CLON	CHINA	24.900.000	74.700.000
14	45111819-001	MEZCLADORA HD	Unidad	UNIDAD	1	ROSS VIDEO	CANADA	65.135.000	65.135.000
15	45121602-001	TRÍPODE	Unidad	UNIDAD	5	IKAN	CHINA	1.500.000	7.500.000
16	45111819-001	MEZCLADORA DE AUDIO	Unidad	UNIDAD	1	ALLEN & HEATH	INGLATERRA	25.000.000	25.000.000
17	52161551-001	MICRÓFONO SOLAPERO INALÁMBRICO	Unidad	UNIDAD	4	BEYERDYNAMIC	ALEMANIA	3.998.000	15.992.000
18	52161551-001	MICRÓFONO DE MANO INALÁMBRICO	Unidad	UNIDAD	3	BEYERDYNAMIC	ALEMANIA	4.100.000	12.300.000
19	43211606-013	VIDEOCAMARA PORTÁTIL	Unidad	UNIDAD	4	SONY	JAPÓN	41.275.000	165.100.000
20	52161551-001	MICRÓFONO DE MANO INALÁMBRICO	Unidad	UNIDAD	1	SONY	JAPÓN	3.998.000	3.998.000
21	39112503-001	KIT DE LUCES FRÍAS	Unidad	UNIDAD	4	IKAN	CHINA	11.807.000	47.228.000
Precio Total propuesto a adjudicar - MACOM S.A.									**952.000.000**

Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

CARLOS E. BENÍTEZ
Director Interino
Dirección Financiera

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

José Benítez Isasi
ASESOR

Abg. Mirko Duré Rolón
Asesor
Corte Suprema de Justicia

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

Abg. Mg. Luis A. Giménez S.
Director